



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 002 <b>2014 00006 00</b>
Proceso	Ordinario
Demandante	Herederos de Nora Elena Ibarra
Demandados	Cooameva EPS y otros
Decisión	Fija fecha de audiencia

Integrado el contradictorio con los sucesores procesales de la difunta Nora Elena Ibarra, quienes ya se encuentran representados en el proceso a través de curadora *ad litem*, se fija como fecha para celebrar de la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, el día **22 de octubre de 2020, a las 10:00 am**, la cual se llevará a cabo mediante el uso de los medios tecnológicos con que dispone el Despacho, según lo instituido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

En ese orden de ideas, se requiere a las partes y a sus apoderados judiciales, para que se sirvan suministrar los correos electrónicos y datos de contacto de quienes van a intervenir en dicha audiencia. De igual forma, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del art 7° del Decreto 806 de 2020, se autoriza a un empleado del Despacho para contactar a los intervinientes por cualquier medio que permita el suministro de la información necesaria acerca de la herramienta tecnológica que se utilizará o para concertar una distinta.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**

**Juez**

E.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ecc24bb86b141cc67bf2f75e0656ff998ea3e92a502d5f1b97b2b8a5313d75**  
Documento generado en 02/10/2020 02:50:56 p.m.